

Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99376-19-2311-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2311

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia Financiera del programa:

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectue correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura Nacional:

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En este sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a cada una de las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
Universo Seleccionado	Miles de Pesos
Muestra Auditada	35,680.4
Representatividad de la Muestra	30,802.6
	86.3%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2023, por concepto del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, fueron por 35,680.4 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 30,802.6 miles de pesos, que representó el 86.3%.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Como parte de la revisión, en la auditoría número 724 de la Cuenta Pública 2022, se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña (ITS Ciudad Acuña), ejecutor de los recursos del programa de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó el cuestionario del control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la mejora continua del Instituto y, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, obtuvo un promedio general de 62.0 puntos de un total de 100.0, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al ITS Ciudad Acuña en un nivel medio.

Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se asentaron en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (Con Observación) (AEGF) los acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

Cabe mencionar que este resultado formó parte del Informe Individual de la auditoría número 724 que el titular de la Auditoría Superior de la Federación notificó al titular del ente fiscalizado. Al respecto, mediante la consulta del Detalle de Acciones del Sistema de Control y Seguimiento de Auditoría, se constató que el ITS Ciudad Acuña remitió información y documentación con la que la Dirección General de Seguimiento "A" determinó la no atención de la Recomendación de la acción con la clave 2022-4-99376-19-0724-01-001 en relación de haberse vencido el plazo de 30 días hábiles para presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/187/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Con la revisión del rubro de Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Con la revisión del Convenio para la asignación de los recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación de los Institutos Tecnológicos de Estudios Superiores del Estado de Coahuila de Zaragoza, que celebran el Tecnológico Nacional de México (TecNM) y el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza de fecha 2 de enero del 2023, se constató que éste se suscribió en tiempo y forma, y en él se asignaron recursos federales del programa U006 para el ITS Ciudad Acuña por 34,840.7 miles de pesos; asimismo, se autorizó la ampliación de recursos federales para el Incremento Salarial y Prestaciones Binales por 1,242.2 miles de pesos, que totalizan 36,082.9 miles de pesos de apoyo financiero del programa U006 2023.
- b) El ITS Ciudad Acuña abrió una cuenta bancaria para la recepción, administración y manejo de los recursos estatales del programa U006 2023, la cual se notificó a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza (SEFIN) y en la que se realizaron las aportaciones estatales por 37,283.8 miles de pesos, que se correspondió con el monto convenido.

3. El ITS Ciudad Acuña abrió una cuenta bancaria productiva, para la recepción de los recursos federales del programa U006 2023 y sus ampliaciones por 35,680.4 miles de pesos, la cual se notificó al TecNM y corresponde a la referida en el Anexo Único del Convenio y en la que se generaron rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos al 31 de diciembre de

2023; sin embargo, no fue específica debido a que se identificaron recursos de diferentes fuentes de financiamiento; asimismo, el saldo en la cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 no se encontró conciliado con el saldo pendiente por pagar reportado en el Ejercicio y Aplicación de los Recursos del U006 Cuenta Pública 2023 a las mismas fechas. Cabe mencionar que el ITS Ciudad Acuña no recibió del TecNM los recursos federales del Incremento Salarial por 402.5 miles de pesos que le fueron notificados por medio del oficio número M00/2700/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, por lo que la observación y promoción de la acción se reflejó en la auditoría número 420 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales" realizada al TecNM de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/187/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El ITS Ciudad Acuña registró en su sistema contable y presupuestario, los ingresos federales recibidos del programa U006 2023 por 35,680.4 miles de pesos; de igual forma, se comprobó el registro de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del ITS Ciudad Acuña al 31 de diciembre de 2023 por 1.0 miles de pesos, así como el registro de los egresos realizados al 31 de marzo de 2024 por 35,680.4 miles de pesos. Con base en lo anterior, se determinó una muestra de las erogaciones financiadas con recursos del programa por 30,802.6 miles de pesos, los cuales se soportaron con la documentación original, que cumplió con los requisitos fiscales correspondientes y se identificó con el sello de "PROGRAMA U006 2023 OPERADO" (excepto por lo señalado en los resultados 8 y 9 del presente Informe de Auditoría); asimismo, se constató, en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos a favor del ITS Ciudad Acuña se encuentran vigentes; adicionalmente, los emisores de los CFDI no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. Al ITS Ciudad Acuña le fueron transferidos recursos federales del programa U006 2023 por 35,680.4 miles de pesos, los cuales al 31 de diciembre de 2023 se comprometieron y devengaron en su totalidad. Cabe mencionar que, de los recursos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de 2023, se pagaron 35,594.2 miles de pesos a la misma fecha y el total al 31 de marzo de 2024. Asimismo, se verificó que los recursos se destinaron para sufragar los gastos de los capítulos 1000 (Servicios Personales) de acuerdo con sus analíticos de plazas autorizados por el TecNM, 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) de acuerdo con los términos del Convenio.

Por otra parte, los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 1.0 miles de pesos fueron comprometidos, devengados y pagados en los objetivos del programa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CIUDAD ACUÑA

DESTINO DE LOS RECURSOS

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido y Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los recursos transferidos	Pagado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de marzo de 2024
Servicios Personales	29,584.6	29,584.6	82.9	29,584.6	29,584.6
Materiales y Suministros	946.0	946.0	2.7	939.0	946.0
Servicios Generales	5,149.8	5,149.8	14.4	5,070.6	5,149.8
Total	35,680.4	35,680.4	100.0	35,594.2	35,680.4

FUENTE: Estados contables y presupuestarios proporcionados por la entidad fiscalizada.

NOTAS: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. El ITS Ciudad Acuña no remitió al TecNM los formatos, reportes e informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos del programa U006 2023.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/187/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

7. El ITS Ciudad Acuña pagó recursos federales del programa U006 2023 por 29,584.6 miles de pesos para el rubro de servicios personales de los cuales se comprobó que de los sueldos pagados para las categorías de A01024 Auxiliar Administrativo, E13001 Profesor Asignatura "A", 13002 Profesor Asignatura "B", E13010 Profesor Asociado "A", E13012 Profesor Asociado "C", ITS0003 Jefe de División, ITS0004 Jefe de Departamento, ITS0009 Director De Área, P01002 Analista Especializado, y T16005 Laboratorista no se ajustaron a los tabuladores autorizados por el TecNM por medio de los oficios números M00/2018/2023 de fecha 5 de septiembre de 2023 y M00/2700/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, por lo que se realizaron pagos improcedentes por 68.7 miles de pesos. Asimismo, se verificó que el ITS Ciudad Acuña pagó las compensaciones, prestaciones y estímulos económicos de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; sin embargo, realizó el pago de una prestación con clave POB denominada "curso empresarial" por un monto de 16.0 miles de pesos, a un mando medio y superior, de la cual no presentó su autorización de las

prestaciones adicionales aprobadas por su Órgano de Gobierno ni la opinión del TecNM, lo que da un total de pagos improcedentes por 84.7 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó mediante oficio número M00/3374/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, la autorización del Tecnológico Nacional de México de los ajustes a los tabuladores para las categorías de A01024 Auxiliar Administrativo, E13001 Profesor Asignatura "A", 13002 Profesor Asignatura "B", E13010 Profesor Asociado "A", E13012 Profesor Asociado "C", ITS0003 Jefe de División, ITS0004 Jefe de Departamento, ITS0009 Director De Área, P01002 Analista Especializado, y T16005 Laboratorista, con lo que aclara un importe de 68,734.21 pesos; asimismo, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 18 de diciembre de 2024 por el pago de una prestación con clave POB denominada "curso empresarial" que no fue autorizada por 16,000.00 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/005/2025, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

8. El ITS Ciudad Acuña pagó 21 plazas en exceso con respecto al analítico de plazas autorizadas por el TecNM por medio de los oficios números M00/2018/2023 de fecha 5 de septiembre de 2023 y M00/2700/2023 de fecha 23 de noviembre de 2023, sin que presentara la autorización por su Órgano de Gobierno ni la opinión del TecNM, por lo que se generaron pagos improcedentes por un importe total de 1,655.9 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó mediante oficio número M00/3374/2024 de fecha 12 de diciembre de 2024, la autorización del Tecnológico Nacional de México para el pago de 21 plazas en exceso con respecto al analítico de plazas autorizadas, con lo que aclara un importe de 1,655,911.92 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/005/2025, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

9. El ITS Ciudad Acuña realizó las retenciones y enteros por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos y salarios por 3,533.2 miles de pesos, las cuales enteró en tiempo y forma, por lo que no existieron erogaciones adicionales por multas, recargos y actualizaciones; asimismo, calculó las retenciones y aportaciones de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por 2,258.6 miles de pesos, del Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR) por 1,937.5 miles de pesos y al Instituto del Fondo Nacional de la

Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por 1,545.1 miles de pesos; sin embargo, el segundo y tercer bimestre de 2023 se presentaron fuera del plazo establecido en la normativa, lo que generó erogaciones adicionales por concepto de recargos y actualizaciones por 13.2 miles de pesos, los cuales fueron pagados con los recursos federales del programa U006 2023.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación que acredita el reintegro a la Tesorería de la Federación el 20 de septiembre de 2024 por el pago de recargos y actualizaciones de impuestos por 13,203.00 pesos.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/187/2024, por lo que se da como solventada y promovida esta acción.

10. Con la revisión del rubro de Servicios Personales, se determinó que se cumplió con la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) Durante el ejercicio fiscal 2023, el ITS Ciudad Acuña no realizó pagos al personal después de la fecha en que causó baja definitiva o que contara con permiso o licencia sin goce de sueldo; asimismo, no hubo casos de baja por motivo de defunción ni personal comisionado a otras dependencias ni a secciones sindicales.
- b) Del perfil de puestos de una muestra de 162 expedientes de personal, se verificó que en todos los casos se contó con la documentación que acredita la preparación académica requerida para el puesto bajo el cual cobró dicho personal durante el ejercicio fiscal 2023; además, en la consulta de la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en los casos aplicables, se localizó evidencia de su registro.
- c) De la validación electrónica de los 162 trabajadores que ostentaron igual número de plazas financiadas con recursos del programa U006 2023 por un importe de 29,584.6 miles de pesos, se verificó documentalmente que 154 se encontraron en su lugar de adscripción, realizando actividades relacionadas con su puesto y en 8 casos se presentó baja por renuncia voluntaria, de los cuales 2 trabajadores presentaron licencia sin goce de sueldo, antes de formalizar su baja.
- d) Con la revisión de las páginas de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se constató que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población de los 162 trabajadores coincidieron con los registrados en la nómina pagada del programa por el ITS Ciudad Acuña.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

11. Con la revisión del expediente técnico de la muestra de un proceso de adjudicación por invitación a cuando menos tres personas, para la adquisición del Servicio Profesional de Seguridad y Vigilancia, correspondiente al contrato número ITSA-SV-03-2022, financiado con recursos del programa U006 2023 por 1,218.0 miles de pesos, se constató que el ITS Ciudad Acuña lo adjudicó de conformidad con los montos máximos de adjudicación; el proveedor participante no se encontró inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, ni se identificó que estuvieran bajo los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas no formaron parte de dos o más personas morales participantes en el proceso de adjudicación; asimismo, se comprobó que el proceso se amparó en el contrato respectivo, el cual fue formalizado por las instancias participantes; sin embargo, se presentaron irregularidades en la adjudicación del proceso por el cual se verificó que el ITS Ciudad Acuña no vigiló el cumplimiento de la normativa, conforme a lo siguiente:

- a) El contrato número ITSA-SV-03-2022 no quedó debidamente formalizado por las instancias participantes mediante la normativa aplicable al procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; asimismo, no cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, debido a que no señalan “los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, el señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos, y la indicación de que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor”.
- b) El ITS Ciudad Acuña no presentó evidencia de la publicación mediante el Sistema Electrónico Compranet, de la convocatoria número IA-905055969-E6-2022, al proceso de invitación a cuando menos tres personas y las actas de aclaraciones, de presentación y apertura de proposiciones y del fallo.
- c) Para la formalización del contrato, el ITS Ciudad Acuña no presentó la investigación de mercado a efecto de determinar y garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado.
- d) En la adjudicación del contrato, se verificó que el proceso no cumplió con los requisitos estipulados en las bases de invitación abierta número IA-905055969-E6-2022, ya que el ITS Ciudad Acuña no presentó la póliza de seguro de responsabilidad civil y la fianza de cumplimiento del contrato.

De lo anterior, se presume que no se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el estado.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AQD/187/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Se verificó documentalmente que el Servicio Profesional de Seguridad y Vigilancia cumplió con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato y se prestó en los lugares y fechas establecidas en el mismo, por lo que no existieron casos en los que ameritara la aplicación de penas convencionales; asimismo, los pagos realizados con recursos del programa U006 2023, se soportaron en las pólizas de egresos, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y facturas.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 29,203.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 30,802.6 miles de pesos, que representó el 86.3% de los 35,680.4 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña mediante el programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales 2023. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2023, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña no había pagado el 0.2% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña infringió la normativa del programa, principalmente en materia de servicios personales, así como de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento; de la Ley General de Educación, y del Convenio, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 29.2 miles de pesos, y fueron operados en el transcurso de la auditoría; las observaciones determinadas originaron la promoción de las acciones correspondientes.

Se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, al no remitir al Tecnológico Nacional de México, a través del Sistema para la atención y seguimiento de los acuerdos de sesiones de junta directiva de los Institutos Tecnológicos Descentralizados de la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados, los formatos, reportes e informes trimestrales

sobre la aplicación de los recursos del programa, conforme a los plazos establecidos por la normativa.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña, en general, realizó una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación de Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos

6. Servicios Personales

7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

1. Evaluación de Control Interno.

Verificar la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.

2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.

Verificar que el instituto abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración y ejercicio de los recursos del programa, aportados por el Tecnológico Nacional de México (TecNM), y sus rendimientos financieros; asimismo, constatar que se abrió otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado, en cumplimiento de lo acordado en el convenio. Asimismo, verificar que los saldos de la cuenta bancaria del programa al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 corresponden con los saldos pendientes de pagar reportados en los registros contables y presupuestarios y comprobar que se no transfirieron recursos del programa a cuentas ajenas y, en caso contrario, verificar que éstos fueron reintegrados a la cuenta de origen con los rendimientos financieros correspondientes. Verificar que el instituto, suscribió en tiempo y forma el Convenio y, en su caso, las modificaciones al mismo, para la transferencia de los recursos del Programa Presupuestario U006 “Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales”.

Comprobar que las cuentas bancarias donde se administraron los recursos federales y estatales corresponden con las formalizadas en los convenios.

3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.

Verificar que el instituto realizó los registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó y comprobó el registro.

Verificar que el instituto realizó registros presupuestarios y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los egresos de los recursos del programa; asimismo, que se contó con la documentación original que justificó el

registro, se canceló con la leyenda "Operado", y se identificó con el nombre del programa.

Comprobar en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) que los comprobantes fiscales emitidos a favor del instituto se encuentran vigentes; asimismo, verificar que quienes los emitieron NO se encuentran listados en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes del SAT.

Comprobar que el importe total de los CFDI y XML expedidos a favor del instituto sea congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos.

4. Destino y Ejercicio de los Recursos.

Verificar que el instituto destinó los recursos del programa y los rendimientos financieros, para sufragar los gastos de los capítulos 1000 (Servicios Personales) de acuerdo con sus analíticos de plazas autorizados por el TecNM, 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) de acuerdo con los términos del convenio.

Verificar que el instituto reintegró a la TESOFE, a más tardar el 15 de enero de 2024, los recursos del programa y sus rendimientos financieros, no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2023.

Adicionalmente, comprobar que los recursos del programa y sus rendimientos financieros, que al 31 de diciembre de 2023 se hayan comprometido, se pagaron a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente (31 de marzo de 2024) y que, una vez cumplido el plazo, los recursos remanentes se reintegraron a la TESOFE, dentro de los 15 días naturales siguientes.

5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.

Comprobar que el instituto entregó al TecNM, los formatos, los informes o reportes que, sobre la aplicación de los recursos del programa, tenga la obligación de proporcionar, conforme a los plazos y requisitos establecidos en la normativa.

6. Servicios Personales.

Verificar de la nómina pagada con recursos del programa que el Instituto se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y los documentos normativos.

Constatar que el instituto determinó y enteró oportunamente a las instancias correspondientes las obligaciones fiscales y deducciones por concepto de seguridad social correspondientes a las nóminas pagadas con recursos del programa.

Constatar que, en las nóminas pagadas con recursos del programa a cargo del instituto, no se realizaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones por comisiones sindicales, licencias sin goce de sueldo, defunciones y bajas definitivas.

Constatar, mediante una muestra selectiva de la nómina pagada con recursos del programa, que se cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos vigente (requisitos establecidos en los perfiles de puestos o profesiogramas vigentes) y, en su caso, que contaron con las Cédulas Profesionales requeridas; asimismo, comprobar con una muestra selectiva que se suscribieron los contratos de los prestadores de servicios del personal de honorarios asimilables a salarios. Por último, seleccionar una muestra de personal de la nómina financiada con recursos federales del U006 2023, a fin de verificar su adscripción y asistencia durante el ejercicio fiscal 2023, la cual debe ser validada por el área responsable del Instituto y, en su caso, comprobar que proporcionaron el soporte documental de las ausencias respectivas.

Verificar en los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) y del SAT que la Clave Única de Registro de Población (CURP) y el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del personal pagado con recursos del programa no presenten inconsistencias con los registrados en la nómina del programa.

7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Comprobar que el instituto contrató las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que recibe, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes.

Comprobar que las adquisiciones de bienes y servicios objeto del contrato, pedidos u orden de servicio se entregaron o ejecutaron según corresponda, de acuerdo con los montos y plazos pactados, que las modificaciones estén debidamente justificadas y autorizadas por medio de oficios, los cuales se formalizaron mediante él, o los convenios respectivos, y se aplicaron, en caso contrario, las penas convencionales por su incumplimiento; asimismo, que los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes.

Áreas Revisadas

La Dirección General del Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Acuña.